

Quillota, 25 SET. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 10217 Vistos: La solicitud presentada por **STUDIO MELYF SPA** 1.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 17 de agosto de 2019, Folio N°16477932701; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación folio 1470 de fecha 16 de enero de 2019; 3.- Fotocopia de Permiso y Recepción Definitiva N°13/2019 Recepción Final de Obra de 04 de febrero de 2019; 4.- Fotocopia de Contrato de Arriendo de fecha 07 de agosto de 2019; 5.- Fotocopia de Constitución de Sociedad por Acciones Studio Melyf Spa de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 05 de agosto de 2019; 6.- Fotocopia Informe N° 284-R de Inspector de Rentas y Patentes de fecha 05 de septiembre de 2019; 7.- Fotocopia de Ord. N°766 de 09 de septiembre de 2019 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes; 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 9.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|----------------|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : STUDIO MELYF SPA |
| 2 | .- | R.U.T. | : 77.051.301-4 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : CALLE PUDETO N° 495, LOCAL 4, 2° PISO, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTO DE BELLEZA |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/Irr.

9